



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 065-2015-MPJB

Jorge Basadre, 06 de Marzo del 2015



**VISTOS :**

La Ficha Técnica de fecha Febrero del 2015; el Informe de Valorización No 003-2015IEH-AMEP-GM/MPJB de fecha 27 de Febrero del 2015, el Informe No. 003-2015-LCRMRLC-ODECI-GDSSP/MPJB de fecha 05 de Marzo del 2015; y el Informe No. 0129-2015GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 05 de Marzo del 2015; y

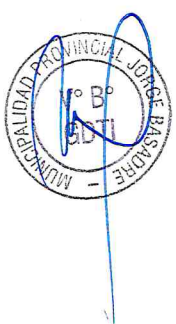


**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 10 de Febrero del 2015 a las 19.20 horas se registró la avenida del río Cinto con un caudal aproximado de 15 a 17 m<sup>3</sup>, lo cual debilitó las defensas ribereñas a lo largo de su recorrido hasta encontrarse con el río Locumba, destruyendo las tomas de toda la cuenca e inundó algunos sectores de terrenos agrícolas, amenazando la estructura de la tubería que alimenta la poza Machorrita, por lo que se dispuso el ingreso de maquinaria para reforzar las defensas ribereñas, así como evitar el colapso de la estructura que sostiene la tubería que alimenta la poza Machorrita; ello según aparece de la Evaluación de Daños de la Emergencia presentada por Avenida de Río Cinto el 10 de Febrero del 2015 suscrita por el Jefe de la Oficina de Defensa Civil Tte. CrI. EP (r) Reynaldo Romero Menendez, la Lic. Caroll Medina Ruffran como responsable del Centro de Operaciones de Emergencia de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre y el Tte. CrI. ( r ) Juan Alfredo Berrocal Jiménez, Gobernador de la Provincia de Jorge Basadre.



Que, de la Ficha Técnica de la actividad "Limpieza de cauce y reforzamiento de los márgenes en los ríos Locumba y Cinto del distrito de Locumba – Jorge Basadre – Tacna" se determina que ante la presencia y el incremento de lluvias en la zonas alto andina de la cuenca del río Locumba se ha notado el aumento del caudal de los ríos Locumba y Cinto, lo que ha ocasionado el debilitamiento de los márgenes en los ríos mencionados, así como en los pases peatonales y trochas corrozables de acceso a las áreas que se encuentran aledañas al río Locumba y Cinto, así como la acumulación de material de arrastre, lo que ha reducido la capacidad de conducción del lecho del río, ocasionando el desborde del río, poniendo en peligro a la población asentada en las cercanías del río Locumba y Cinto, así como las áreas de cultivo de los mismos; por lo que como objetivo se ha establecido reducir los riesgos ante posibles desbordes de los





ríos por el incremento de las lluvias, eliminar los sedimentos acumulados en los cauces de los ríos y mantener la conducción adecuada de los ríos; determinándose un presupuesto de S/. 364,684.60 (Trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro con 60/100 Nuevos Soles) y un tiempo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, del Informe Valorización No. 003-2015-IEH-AMEP-GM/MPJB efectuado por la Administración de Maquinaria y Equipo Mecánico, solicita el reconocimiento de servicios realizados por la maquinaria de la entidad, ello de acuerdo a lo coordinado con la Oficina de Defensa Civil de la entidad, en donde se establece el uso de la siguiente maquinaria, por un monto valorizado ascendente a S/. 112,922.90 (Ciento doce mil novecientos veintidós con 92/100 Nuevos Soles), acompañando los partes diarios correspondientes.

ITEM	DESCRIPCION	1RA. VALORIZACION			
		Cant. Total	U.M.	Precio Unit.	Total Servicio
1	TRACTOR SOBRE ORUGA KOMATSU D155 AX	84.14	H-M	454.32	38,240.11
2	TRACTOR SOBRE ORUGA KOMATSU D85 EX	50.17	H-M	387.87	19,459.44
3	EXCAVADORA KOBELCO SK350	62.08	H-M	365.61	22,697.07
4	EXCAVADORA KOMATSU PC300	27.17	H-M	338.70	9,202.48
5	CARGADOR FRONTAL 962H	49.92	H-M	215.36	10,750.77
6	CARGADOR FRONTAL 938G	42.50	H-M	196.16	8,336.80
7	CAMION TRACTO+PLATAFORMA TIPO CAMA BAJA	19.88	H-M	213.09	4,236.23

Que, con el Informe No. 03-2015-LCRMRLC-ODECI-GDSSP/MPJB el Tte. CrI EP (r) Reynaldo Romero Menendez emite su informe Técnico y Conformidad de Servicio, para lo cual tiene como referencia la Ficha Técnica – Limpieza de cauce y reforzamiento de los márgenes en los ríos Locumba y Cinto del distrito de Locumba – Jorge Basadre – Tacna, indicando que ante la presencia de lluvias de regular intensidad en la parte alta de la cuenca del río Locumba, lo que ha provocado el incremento del caudal de los ríos Locumba y Cinto, ha ocasionado el debilitamiento de los márgenes, pudiendo a futuro generar desborde de los ríos poniendo en peligro la integridad física de los pobladores del valle de Locumba, así como generar pérdidas económicas en el sector agrícola, por lo que se realizó la intervención con maquinaria pesada en los sectores de Cinto, Piñapa, Cocotea Grande, Sagollo, Margarata, Chipe, Aurora, Chaucalana, La Huaca y Puente Viejo (lo cual es corroborado con el Informe No. 009-ODECI-GDSSP-MPJB), estableciéndose una valorización por el uso de maquinaria de S/. 112,922.90 (Ciento doce mil novecientos veintidós con 90/100 Nuevos Soles); lo cual es corroborado por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos mediante Informe No. 129-2015-GDSSP-GM-A/MPJB.

Que, resulta necesario autorizar el gasto incurrido por la situación inesperada de la crecida de los ríos Locumba y Cinto que ha efectuado la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, los cuales tienen en el



sustento en la Ficha Técnica denominada "Limpieza de Causa y Reforzamiento de los Márgenes en los Ríos Locumba y Cinto del distrito de Locumba – Jorge Basadre – Tacna", gastos que ascienden al importe de S/. 112,922.90 (Ciento doce mil novecientos veintidós con 90/100 Nuevos Soles).



Por lo que de conformidad con lo antes señalado y atendiendo las facultades otorgadas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la visación de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

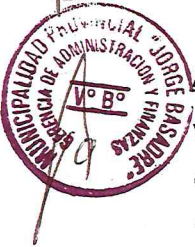


**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** **APROBAR** el presupuesto de la Ficha técnica denominada "Limpieza de cauce y reforzamiento de los márgenes en los ríos Locumba y Cinto del distrito de Locumba – Jorge Basadre – Tacna" ascendente a la suma de **S/. 354,684.60** (Trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro con 60/100 Nuevos Soles).



**ARTICULO SEGUNDO:** **AUTORIZAR** el gasto ascendente a **S/. 112,922.90** (Ciento doce mil novecientos veintidós con 90/100 Nuevos Soles) por concepto de las valorizaciones a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la Ficha técnica denominada "Limpieza de cauce y reforzamiento de los márgenes en los ríos Locumba y Cinto del distrito de Locumba – Jorge Basadre – Tacna"; previa disponibilidad presupuestaria que debe de otorgar la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE  
*Manuel Raúl Oviedo Palacios*  
MANUEL RAÚL OVIEDO PALACIOS  
ALCALDE